



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y LA COMISIÓN CÍVICA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE ALICANTE (ASOCIACIÓN DE ESTUDIOS MIGUEL HERNÁNDEZ DE ALICANTE).

En la ciudad de Alicante, a ___ de diciembre de 2020.

REUNIDOS:

De una parte, la Comisión Cívica para la Recuperación de la Memoria Histórica de Alicante (Asociación de Estudios Miguel Hernández de Alicante), con domicilio en Apartado de Correos 2060 de Alicante (03013), representada por Luis Pesquera Montalvo, según Escritura de poder especial otorgada en Alicante a 23 de noviembre de 2016 (Escritura nº 4237, que se adjunta a este documento).

De la otra, el AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, con domicilio en Alicante (03002), plaza del Ayuntamiento, num. 1, y CIF P0301400H, representada por Antonio Manresa, como Concejal Delegado de Cultura del Ayuntamiento (de ahora en adelante será denominada AYUNTAMIENTO).

Las dos partes, sin ningún tipo de impedimento conforme a derecho, suscriben libremente este convenio genérico de colaboración, que se regirá por los apartados siguientes:

MANIFIESTAN

1. Que la Comisión Cívica para la Recuperación de la Memoria Histórica de Alicante (Asociación de Estudios Miguel Hernández de Alicante) viene desarrollando durante los últimos años una intensa actividad para la recuperación de la Memoria Histórica de Alicante.

2. Que el AYUNTAMIENTO, a través del Departamento de Memoria de la Concejalía de Cultura, se ha comprometido de manera clara y decidida a contribuir a la citada recuperación de nuestra Memoria Histórica, para lo cual ha puesto en marcha un ambicioso Proyecto: "ALACANT, CIUTAT DE LA MEMÒRIA".

3. Que, por lo tanto, es intención de ambas partes colaborar en todas aquellas actividades que vayan en la línea de esa necesaria recuperación de nuestra Memoria.

4. Para ello, y como un compromiso firme y concreto el AYUNTAMIENTO tiene expresamente recogida en los Presupuestos Municipales de la Concejalía de Memoria Histórica y Democrática una aplicación presupuestaria específica (la aplicación presupuestaria 61-333-48906, del vigente presupuesto municipal) para la subvención a dicha Comisión, a partir de este Convenio Marco.





Excmo. Ayuntamiento de Alicante

5. Que la Comisión Cívica para la Recuperación de la Memoria Histórica de Alicante (Asociación de Estudios Miguel Hernández de Alicante) tiene la intención de realizar una Guía para documentar y orientar la realización de itinerarios y visitas a lugares e hitos de la Guerra Civil en la ciudad de Alicante, con versiones en castellano y valenciano.

6. El AYUNTAMIENTO (a partir de la subvención que se concreta en este documento) asumirá el coste de edición de dicha Guía, que se detallan a partir del Presupuesto que se adjunta como Anexo III a este documento.

7. Por su parte, la Comisión Cívica para la Recuperación de la Memoria Histórica de Alicante (Asociación de Estudios Miguel Hernández de Alicante), se compromete a:

. Introducir en dicha Guía el logotipo institucional del Ayuntamiento, la Concejalía y el logo de "Alacant, ciutat de la memoria" por ser el proyecto dentro del cual se enmarca la subvención, en los espacios reservados para ellos en la publicación.

. Del mismo modo, entregará a la Concejalía un 10% de la edición para su distribución por la misma.

8. Para la prestación de dicho Servicio, la Comisión Cívica para la Recuperación de la Memoria Histórica de Alicante (Asociación de Estudios Miguel Hernández de Alicante), será la encargada de la producción y gestión de la edición. La colección tendrá un formato cerrado de 22,5 x 22,5 cm y abierto de 45x22,5 cm, y se hará una tirada inicial de 1.000 ejemplares. El precio de venta al público de cada libro, será competencia exclusiva de la Comisión Cívica para la Recuperación de la Memoria Histórica de Alicante (Asociación de Estudios Miguel Hernández de Alicante).

9. Este Convenio tendrá una duración de un año y para la actividad específica detallada en el punto anterior. Sera causa de extinción el incumplimiento de las presentes cláusulas por alguna de las partes, cualquiera que sea la causa. También será causa de resolución el mutuo acuerdo, y la imposibilidad de cumplir las actividades descritas.

La Comisión Cívica para la Recuperación de la Memoria Histórica de Alicante (Asociación de Estudios Miguel Hernández de Alicante) y el AYUNTAMIENTO DE ALICANTE ratifican todas y cada una de las estipulaciones de este Convenio, que firman voluntariamente, por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

JOSE
JOAQUIN|
PEREZ|
GARCIA

Firmado digitalmente por JOSE
JOAQUIN|PEREZ|GARCIA
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.97=VATES-G03624368,
2.5.4.13=C: CERT. DIRECTORA
TERRITORIAL, CONSELLERIA
JUSTICIA, cn=JOSE JOAQUIN|
PEREZ|GARCIA,
serialNumber=21366166V,
givenName=JOSE JOAQUIN,
sn=PEREZ GARCIA, o=ASO.
ESTUDIOS MIGUEL HERNANDEZ DE
ALICANTE, c=ES
Fecha: 2020.12.23 17:46:08 +01'00'